



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

10209**Convocatoria de preinscripción para el viaje "Ruta Jacobea 2026"**

En fecha 8 de octubre de 2026 el Consejero de Presidencia del Consell de Mallorca ha aprobado la siguiente resolución:

[...]

Primero.- Aprobar la convocatoria de preinscripción en el viaje "Ruta Jacobea 2026".

Segundo.- Publicar esta resolución incluyendo el anexo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso puede interponerse formalmente ante este consejero ejecutivo o ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante la sección Contencioso Administrativa del Tribunal de Instancia, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante la sección Contencioso Administrativa del Tribunal de Instancia, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1º de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (9 de octubre de 2026)

El consejero de Presidencia

Antonio Francisco Fuster Zanoguera)

Convocatoria de preinscripción en el viaje "Ruta Jacobea 2026"

1.- Contenido

El Departamento de Presidencia del Consell de Mallorca, mediante la Dirección Insular de Juventud y Participación, organiza un viaje para realizar algunas etapas del Camino de Santiago por el recorrido correspondiente al camino francés, en fechas flexibles en el mes de noviembre del año 2026, con el fin de promover la participación social, el esparcimiento, el aprendizaje de valores, el descanso y las relaciones. La actividad se organiza en cuatro turnos y está destinada a jóvenes de dieciocho (18) a treinta (30) años, ambos inclusive.

Con el fin de que los jóvenes mallorquines tengan acceso a estos días de ocio, cultura y deporte y se permita al tiempo el conocimiento por parte de la juventud de una de las rutas más reconocidas de Europa, la presente convocatoria pública fija las bases y las condiciones para la participación en el viaje.

2.- Características del viaje

La Dirección Insular de Juventud y Participación tiene previsto, como despliegue de una de sus políticas de juventud, la organización de la "Ruta Jacobea" en Galicia. A tal efecto, necesita la contratación externa de este servicio, dado que la Dirección no dispone de personal, ni medios materiales propios para ejecutar este tipo de actividades.



El desarrollo de estas actividades fomenta la participación de los jóvenes al aire libre y les proporciona la posibilidad de disfrutar de tiempo libre, participando socialmente y de forma activa en situaciones y actividades que les otorgan un alto grado de satisfacción y bienestar personal, todo junto para mejorar la calidad de vida de los jóvenes.

a) Lugar, duración y fechas

La actividad del programa "Ruta Jacobea Consell de Mallorca 2026" consiste en un viaje a Santiago de Galicia para realizar algunas etapas del Camino de Santiago por el recorrido correspondiente al *camino francés*.

El itinerario será de aplicación a los cuatro turnos con las mismas rutas y condiciones.

Este programa se desarrollará en noviembre en cuatro (4) turnos independientes, cada uno con una duración de siete (7) días y seis (6) noches, de domingo a sábado.

- 1r. Turno: Del 1 al 7 de noviembre 2026
- 2º. Turno: Del 8 al 14 de noviembre 2026
- 3º. Turno: Del 15 al 21 de noviembre 2026
- 4º. Turno: Del 22 al 28 de noviembre 2026

b) Número de plazas

El número de participantes a los que se les ofrece la actividad para cada turno es de treinta y tres (33) jóvenes de entre 18 y 30 años, es decir, ciento treinta y dos (132) en total. Asimismo, el grupo será acompañado en todo momento por un guía de la empresa organizadora de la actividad y por un guía local acompañante del grupo para realizar las rutas. Por último, el grupo será completado por un máximo de dos miembros del Departamento de Presidencia.

c) Requisitos de las personas destinatarias

Los solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Residentes en la isla de Mallorca
- Edad: De 18 a 30 años ambos inclusive, a la fecha de la realización del viaje
- Contar con un certificado de residencia de viaje vigente
- Contar con las condiciones físicas óptimas para realizar todas las actividades del viaje.

d) Prestaciones incluidas

Viajes de ida y vuelta, que consiste en:

Transporte aéreo:

- Los vuelos de ida y vuelta saldrán del aeropuerto de Palma.
- El billete incluirá equipaje facturado y equipaje de mano (maleta facturada al menos de 10kg y una mochila o bolso pequeño de mano).

Transporte terrestre:

- Autocar para los desplazamientos de inicio y final del viaje, así como los necesarios en el desarrollo de la ruta. No está incluido el traslado del domicilio de los participantes al aeropuerto, que debe realizarse por medios propios.
- Los equipajes de los participantes serán transportados hasta los alojamientos correspondientes a lo largo de las distintas etapas.
- Asimismo, existirá un servicio de apoyo para los casos en los que algún participante no pueda continuar el recorrido por causas debidamente justificadas ocurridas durante el viaje.

Alojamiento y manutención:

- Alojamiento en albergues idóneos para todo el grupo y cercanos a las etapas previstas que dispondrán, como mínimo, de los siguientes servicios:

- Camas individuales o literas, con colchón y ropa de cama limpia
- Acceso a baños y duchas con agua caliente, en número suficiente para el volumen de participantes
 - Condiciones adecuadas de limpieza e higiene en las habitaciones



- Iluminación y ventilación adecuadas
- Espacios habilitados para el descanso y, si es posible, zonas comunes para la convivencia del grupo
- Acceso a agua potable.
- La manutención será en régimen de pensión completa toda la duración del viaje y con agua incluida.
- Las comidas, durante toda la estancia, pueden ser de picnic o en algún establecimiento de restauración elegido por la empresa contratada.
- Al inicio de cada etapa, se pondrá a disposición de los participantes agua con un mínimo de 1,5 litros por persona, que deberá ser potable y suministrada en una cantimplora reutilizable. Esta cantidad de agua será independiente del agua adicional incluida en las comidas.
- Por aquellas personas que por enfermedad o accidente no pudieran asistir a cualquiera de las actividades estará incluida su manutención en el alojamiento (ya sea el de salida o llegada); así como la de una persona acompañante en caso de que la primera no pueda valerse por sí misma.
- Seguros: Se prevén los seguros pertinentes para todos los participantes (incluidos los guías y otro personal del Consejo), en particular, seguro de responsabilidad civil y accidentes personales para cubrir todos aquellos daños y perjuicios derivados de la logística del viaje.
- Cualquier actividad o gasto adicional fuera del programa no podrán ser sufragados en ningún caso por el Consell Insular de Mallorca y correrán a cargo de los jóvenes en cuestión.

e) Itinerario del programa

El programa "Ruta Jacobea Consell de Mallorca 2026" consiste en un viaje a Santiago de Galicia por realizar algunas etapas del Camino de Santiago por el recorrido correspondiente al *camino francés* con una dificultad media/alta. Está pensada para senderistas con experiencia y buena preparación física.

Se seguirá el itinerario correspondiente al camino francés del Camino de Santiago, empezando la ruta en Sarria y finalizando en Santiago de Galicia.

La distancia de cada una de las etapas será aproximadamente de entre 20 y 28 kilómetros diarios.

Este itinerario será de aplicación a los cuatro turnos con las mismas rutas y condiciones.

- El **primer día**, salida de Palma y llegada al destino.
- El **segundo día** primera etapa del camino "Sarria - Portomarín" (22,2 Km).

Por la mañana, después de desayunar, el grupo partirá de Sarria con el guía oficial del camino. Comida tipo picnic y regreso al albergue. Cena y alojamiento.

- El **tercer día** segunda etapa del camino, de Portomarín a Palas de Rei (24,8 Km)

Desayuno y salida para realizar la etapa con el guía oficial. Comida tipo picnic y regreso al albergue. Cena y alojamiento.

- El **cuarto día** tercera etapa del camino de Palas de Rei hasta Arzua (28,5 Km)

Desayuno y salida para realizar la etapa con el guía oficial. Comida tipo picnic y regreso al albergue. Cena y alojamiento.

- El **quinto día**, cuarta etapa del camino de Arzua hasta Pedrouzo (19,3 Km)

Desayuno y salida para realizar la etapa con el guía oficial. Comida tipo picnic y regreso al albergue. Cena y alojamiento.

- El **sexto día**, quinta etapa del camino de Pedrouzo hasta Santiago de Compostela (19,4 Km)

Desayuno y salida para realizar la etapa con el guía oficial. Comida tipo picnic y regreso al albergue. Cena y alojamiento.

El **último día**, día en Santiago de Galicia y desplazamiento al aeropuerto. Vuelta.

En el supuesto de que el itinerario no pudiera llevarse a cabo por razones de fuerza mayor o las condiciones de los caminos desaconsejaran el traslado, y estas circunstancias pudieran variar en las horas siguientes, la decisión definitiva de realizar las etapas previstas corresponderá a la Dirección Insular de Juventud y Participación o al personal del Consell de Mallorca que se hubieran desplazado en este programa.

En cualquier caso, el itinerario será susceptible de modificaciones, siempre previo consentimiento de la Dirección Insular de Juventud y Participación.



3.- Copago

El servicio se presta en régimen de copago, de modo que el usuario deberá abonar parte del precio al contratista del servicio en el momento de la inscripción. El precio a cargo del usuario es de **202,50 €** por plaza.

Cualquier actividad o gasto adicional fuera del programa o cualquier gasto que suponga un coste adicional al ya contratado, no podrán ser sufragados en ningún caso por el Consell Insular de Mallorca y correrán a cargo de los jóvenes en cuestión.

4.- Procedimiento de preinscripción

PRIMERO.- Solicitud de preinscripción para el sorteo

La solicitud de preinscripción para el viaje "Ruta Jacobea Consell de Mallorca 2026" debe hacerse preferentemente mediante el formulario específico habilitado en la sede electrónica del Consell de Mallorca (<https://seu.conselldemallorca.net>) y accesible a través de la web oficial de Juventud (<https://joventut.conselldemallorca.cat>).

En caso de que se presente la solicitud en otros registros de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1º. de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, será necesario que se avise adjuntando el resguardo o indicando mediante correo electrónico a la dirección joventut@conselldemallorca.net .

La solicitud debe incluir la aceptación de las condiciones de participación anexo que se incluye en el formulario específico susodicho.

Los participantes sólo pueden realizar una preinscripción. En caso de que un mismo participante presente más de una solicitud de preinscripción, únicamente se tendrá en cuenta la última solicitud presentada, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por la convocatoria.

El plazo de solicitud es de **4 días hábiles** a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB de la presente convocatoria.

Son motivo de exclusión:

- Que los datos aportados en la solicitud sean falsos
- No estar empadronado en un municipio de la isla de Mallorca
- Cuando no se cumple alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria
- La no aceptación de las condiciones obligatorias en la declaración responsable
- La presentación de la solicitud de forma extemporánea o fuera del formulario habilitado al efecto en la sede electrónica del Consell de Mallorca sin avisar de la presentación mediante el correo-e susodicho.

El hecho de formalizar la solicitud de preinscripción no garantiza tener plaza, sólo dará opción a formar parte de la lista de admitidos para participar en el sorteo y optar a una vacante.

SEGUNDO.- Lista de preinscripciones admitidas y excluidas

Instruido el procedimiento con los trámites pertinentes se publicarán las listas definitivas de los participantes admitidos y excluidos en la sede electrónica (<https://seu.conselldemallorca.net>) y en la web oficial de Juventud del Consell de Mallorca (<https://joventut.conselldemallorca.cat/>).

A cada participante admitido se le asignará un número acorde con el orden del registro de entrada de las solicitudes, que servirá de referencia para el sorteo.

Teniendo en cuenta lo que establece la normativa sobre protección de datos, la publicación de todas las listas de la presente convocatoria se harán con el DNI/NIE/ pasaporte del participante.

TERCERO.- Sorteo para la adjudicación de plazas

Publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos se realizará un sorteo para cada turno que será público y tendrá lugar en el Hogar de la Juventud, calle General Riera, 111, Palma (CP 07010). El día y hora del sorteo se publicará con la lista definitiva de preinscritos.

El procedimiento consistirá en extraer un número aleatorio entre todos los números asignados a los participantes que consten en la lista de admitidos, que establecerá el orden de adjudicación para cada turno (a partir del número extraído siguiendo los números consecutivos hasta completar el total de plazas disponibles de cada turno).

**CUARTO.- Lista de adjudicación de plazas y de espera**

El resultado del sorteo se publicará en la sede electrónica <https://seu.conselldemallorca.net> y en la web oficial de Juventud del Consell de Mallorca (<https://joventut.conselldemallorca.cat/>) con la lista de adjudicación de plazas así como la lista de espera, siguiendo el orden establecido en el sorteo, que servirá para cubrir las plazas que queden. Se publicará, además, el nombre y datos de la empresa organizadora del viaje.

En caso de que algún turno quede sin cubrir todas las plazas, éstas serán propuestas a los preinscritos de otros turnos en lista de espera al objeto de cubrirlas.

La selección o la obtención de una plaza mediante el sorteo quedan sujetas a la condición suspensiva de la adjudicación y formalización del correspondiente contrato administrativo de servicios.

5.- Inscripción

Finalizado el procedimiento administrativo de aprobación de las listas de plazas adjudicadas y de espera, se efectuarán las inscripciones que consistirán en una actuación material de gestión con cargo a la empresa contratista de la actividad.

Los participantes dispondrán de dos (2) días hábiles desde que la empresa les contacte para presentar la documentación necesaria para el viaje y para realizar el pago.

Si el participante no aporta la documentación y realiza el pago en ese plazo quedará excluido, debiendo contactar la empresa con el primer candidato de la lista de reserva. La empresa deberá acreditar esta circunstancia a la Administración, por lo que, sin perjuicio del contacto telefónico, la empresa contactará para la inscripción con los jóvenes por correo electrónico, mensaje de texto o cualquier otro medio que deje constancia.

Para la inscripción de los participantes el contratista recabará los datos mínimos imprescindibles de los usuarios para poder prestar el servicio, aparte de la información identificativa y de contacto que se le facilite desde el Consell de Mallorca. Esta información se concreta a continuación, sin que se pueda solicitar de los usuarios ningún otro dato sin la previa autorización del Consell de Mallorca:

- a) Copia del DNI/NIE/Pasaporte;
- b) Certificado de residencia;
- c) Justificante de pago; y
- d) Información, en su caso, de alergias, intolerancias u otra información médica de interés.

La falta de documentos, el error o falsedad en la presentación de éstos puede dar lugar a la exclusión de la lista de participantes.

Si dentro del plazo establecido no se presenta toda la documentación o no se realiza el pago, el participante quedará excluido, sin que tenga derecho a la devolución de la posible cuantía entregada.

Lista de espera

Los participantes que no hayan obtenido plaza, quedarán en lista de espera siguiendo el orden establecido en el sorteo que servirá para cubrir las plazas que queden vacantes por cualquier motivo.

Esta lista de espera se publicará en la sede electrónica <https://seu.conselldemallorca.net> y en la web oficial de Juventud del Consell de Mallorca. (<https://joventut.conselldemallorca.cat/>).

En este caso, el participante en listado de espera que haya obtenido plaza será contactado por correo electrónico, mensaje de texto u otro medio que permita su constancia, sin perjuicio del contacto telefónico, por parte de la empresa adjudicataria. De no formalizar la inscripción durante las primeras 24 horas, perderá el derecho a reserva de plaza y se avisará a la siguiente persona del listado.

Puede ocurrir que, por falta de tiempo, se tenga que presentar toda la documentación en **menos de 24h** . En este caso, los participantes serán avisados en el momento en que se les comunique la reserva de plaza.

Se podrán ofrecer plazas que hayan quedado vacías de un turno a los interesados en lista de espera de otros turnos.

6.- Posibles renunciaciones y devolución de la cuantía entregada

Por causa de una por causa médica debidamente justificada que impida asistir a la actividad, se podrá solicitar la devolución del importe abonado.



En el resto de casos y en cualquier caso si el participante inscrito no se presenta al viaje y no avisa con la antelación suficiente para cubrir su plaza con otro beneficiario, perderá el importe abonado previamente.

7.- Seguridad y protección de datos

Los solicitantes tendrán que prestar consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, que se limitará exclusivamente a la gestión de la prestación objeto de convocatoria.

Sobre el consentimiento y la difusión de imágenes

En caso de que el joven firme la declaración responsable en sentido afirmativo, se entenderá que otorga el consentimiento y aceptación para que se puedan realizar fotografías durante el desarrollo de las actividades del programa. Estas imágenes podrán ser utilizadas por el Consejo Insular de Mallorca con fines de difusión en varios medios, incluyendo redes sociales, páginas web, noticias u otros canales de comunicación oficiales que se consideren adecuados para la promoción y difusión de las actividades de este programa.

8.- Obligaciones de los jóvenes participantes

Los jóvenes participantes en el viaje ruta Jacobea para jóvenes de Mallorca de 18 a 30 años tendrán que cumplir estrictamente con todas las actividades y horarios establecidos en el programa; es decir, todos los participantes de este viaje tendrán que respetar la ruta completa tanto de ida como de regreso a Mallorca.

Al inicio del programa los participantes tendrán que estar en condiciones físicas óptimas para realizar todas las actividades del viaje.

Únicamente en casos de fuerza mayor, específicamente por razones médicas debidamente justificadas y acreditadas mediante informe o certificado médico, se podrán adoptar alternativas a las actividades previstas. Estas alternativas tendrán que ser aprobadas previamente por el servicio técnico de Juventud y Participación.

En caso de mal comportamiento de algún participante, que dé lugar a actuaciones, multas o sanciones por parte de las autoridades competentes, ni el Consell de Mallorca ni la empresa adjudicataria se harán cargo de los gastos ocasionados por estos hechos.

Los beneficiarios tendrán que contar con la indumentaria adecuada para participar en todas las actividades del programa. Será obligatorio que los participantes asuman la responsabilidad de llevar la ropa e indumentaria necesaria para su seguridad y comodidad.

9.- Prevalencia de la versión catalana

En caso de conflicto entre la versión original catalana y la traducción española para su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, prevalecerá la versión en catalán.

10.- Eficacia de la convocatoria en la adjudicación del contrato y exención de responsabilidad del Consell de Mallorca

La efectiva ejecución de la actividad objeto de esta convocatoria queda condicionada a la formalización de la contratación administrativa para su prestación, que se encuentra en tramitación.

Por tanto, la presentación de solicitudes y la obtención de plaza mediante el sorteo no confieren ningún derecho a la realización de la actividad ni consolidan derechos adquiridos si no se llega a adjudicar o formalizar por cualquier motivo. En estos supuestos, la Administración queda totalmente exonerada de cualquier obligación de indemnizar o compensar a las personas interesadas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (9 de octubre de 2026)

El consejero de Presidencia

Antonio Francisco Fuster Zanoguera





ANEXO

Aceptación de las condiciones de participación

NOMBRE: _____

APELLIDOS: _____

DNI: _____

Fecha de nacimiento: ____/____/____

Teléfono: _____

e-mail: _____

DECLARO bajo mi responsabilidad (marcar):

Los puntos marcados con * son obligatorios para poder ser admitido en la preinscripción y para participar de la actividad

1. Que he leído y acepto las condiciones de las bases de la convocatoria * ☐
2. Que sé que presentar la solicitud de preinscripción sólo me da opción a formar parte de la lista de admitidos para participar en el sorteo y optar a una vacante * ☐
3. Que sé que, si me seleccionan para realizar el viaje, tendré que presentar un certificado vigente de residencia en un municipio de Mallorca * ☐
4. Que sé que, en caso de que presente más de una solicitud de preinscripción, únicamente se tendrá en cuenta la última solicitud presentada * ☐
5. Que acepto y me comprometo a seguir el itinerario y el programa completo de Ruta Jacobea 2026 * ☐
6. Que reúno todas las condiciones y capacidades físicas para la correcta ejecución de este programa * ☐
7. Que dispongo de la indumentaria adecuada para las actividades previstas * ☐
8. Que todos los datos son ciertos * ☐
9. Declarar alergia y/o intolerancia alimentaria ☐

CONSENTIMIENTO AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

10. Que consiento que se traten mis datos personales con el fin de la gestión de la solicitud y, si resulta adjudicatario de plaza, de la prestación del viaje.

El contratista del servicio puede ceder los datos exclusivamente para la contratación de servicios necesarios para el viaje y a tal fin

(billetes del transporte, alojamiento, etc.). * ☐

11. Que doy el consentimiento para que se tomen imágenes y las difunda el Consell de Mallorca ☐

El responsable del tratamiento es el Consejo Insular de Mallorca. Puede ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad y retirada del consentimiento, dirigiéndose a dpd@conselldemallorca.net. También puede presentar una reclamación ante la AEPD

(www.aepd.es).

